OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 04:08:

176011980

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-8331

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARTHA CECILIA MUÑETON MOYANO
OFICIO No.: 416 del 04/09/2025 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL de TIBASOSA

MATRICULAS: 074-110909

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
ACLARACION	16	1	N $	28.10

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 14/10/2025 VALOR: $ 28.700
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 96653

Pago a

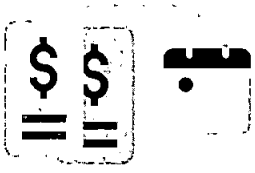
ORIP Duitama

DERECHOS REGISTRO ?

$28.700 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 17 de octubre a las 12:56pm**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	98426470358

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Grupo Cibest

9.50.230501 EMVCO

Redeban

OCT 14 2025 13:27:13 REPDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS DUITAMA
CR 16 N 14 58
C.UNICO: 3007023374 TER: ABQPZ889
RECIBO: 122856

RECAUDO RRN: 181540
CONVENIO: 85786 APRO: 522537
KOKPJ
REF: 0000000000009842647035B

VALOR $ 28.700

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE REGISTRO

(415)0000000020011(8020)0155648827(3900)000000307000(96)20251021

Banco de Occidente

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE - EFECTY.
Fecha límite de pago:2025-10-21

(415)7709998666283(8020)0155648827(3900)000000307000(96)20251021

DAVIVIENDA

Páguese en: BANCO DAVIVIENDA.
Fecha límite de pago:2025-10-21

Realizado por LEIDY JUAN ESTEBAN PENA GOMEZ - 2025-10-14 15:29:04

CONTRIBUYENTE

Otorgante: ELVIA MARIA MOYANO Q. 20053469

Beneficiario: ELVIA MARIA MOYANO Q. 20053469

Notaria:	Ciudad:	Escrit. /Oficio:	Fecha Escritura	Matricula Inmobiliaria:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA	TIBASOSA	20210006300	2024-09-04	074-110909

Actos	Base liquidación	Tarifa	Ocurrencia	Total concepto
ACLARACION SIN VALOR	0,00	160.400	1	160.400,00
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL SIN CUANTIA	0,00	0,00 %		82.200,00
INTERESES DE MORA		0%		34.500,00
ORDENANZA 030/17				29.900,00

TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS **TOTAL IMPUESTO : 307.000,00**

Municipio: DUITAMA
Nro. Boleta : 155648827
Hasta :2025-10-21

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

Qr validación pago

Banco de Occidente
OFICINA DUITAMA
1 14 OCT 2025 1
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 90783 318
RECAUDO CODIGO BARRAS ******2168 CUSTODIAR
15:44:20 2025/10/14 Normal 395
20011 307,000.00 D
26083513 307,000.00 EF

***-** -

Referencia1 :0155648827
Referencia2 :
"COPIA" IPTO DE BOYA VENT UNICA IMPTO DE REG VUR

Boleta fiscal

L- 8669

28.700

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA

Oficio civil No. 416
04 de septiembre de 2024

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA BOYACÁ

RADICACIÓN N°	15806-408-9001-**2021-00063**-00
CLASE DE PROCESO	SUCESIÓN
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA MUÑETON MOYANO Y OTRO
CAUSANTES	ELVIA MARIA MOYANO QUIJANO

Dando alcance al oficio civil N°83 del Primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro, comedidamente le comunico que la causante ELVIA MARÍA MOYANO QUIJANO (Q.E.P.D.), en vida se identifico con cedula de ciudadanía N° 20053469.

Sírvase proceder de conformidad e inscribir la partición ordenada.

Cordialmente,

LILIANA MAYERLY CASAS PEÑA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA
TIBASOSA

Tibasosa (Boy.), Carrera 6A N° 2-54
Correo institucional: jprmpaltibasosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Liliana Mayerly Casas Peña

Secretaría

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Duitama - Boyacá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b70081719dde01d32085cc2ded6481ab37dd780fd8b0997e953ef05016d5392**

Documento generado en 05/09/2024 11:19:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Superintendencia de
Notariado y Registro

ORIP106-170.1.106
SNR2025EE-245102-1

Bogotá,6 de octubre de 2025

Señora
MAGDA BETSABE MOYANO PLAZAS

magbet22@yahoo.com
Bogotá D.C. Bogotá D.C.

Asunto: derecho de petición

Respetado Señor(a):

1. Los oficios de los despachos judiciales no requieren de validez alguna por parte de las oficinas de registro.

 Para efectos del registro del Oficio No.416 del 04/04/2024 y del 83 del 01 de marzo de 2024 se debe efectuar el siguiente tramite:

 1.1 Respecto del Oficio 83 del 1/3/2024 se debe actualizar la boleta fiscal y los derechos de registro de la Superintendencia de Notariado y Registro a la fecha en que los vayan a ingresar nuevamente.
 1.2 Respecto del Oficio No. 416 del 04/09/2024, se debe aportar la boleta fiscal con pago hasta el e fecha en que se vaya a radicar en la oficina de Registro y pagar los derechos de registro de la Superintendencia de Notariado y registro, ambos pagos hasta la fecha en que vayan a radicar los documentos.
 1.3 Una vez cada uno de los oficios tengan los pagos se radica primeramente el oficio No. 83 junto con la sentencia devuelta y seguidamente el otro turno correspondiente al oficio 416 del 04/09/2024, los cuales deben quedar consecutivos para su calificación.

2. En cuanto a la solicitud en el sentido que la aclaración de la Nota Devolutiva sea enviada directamente al juzgado no es viable, porque el Juzgado ya se pronuncio respecto a la Nota

devolutiva a través del oficio 416 del 04/09/2024 y en consecuencia lo que se requiere es que la usuaria adelante los tramites pertinentes de radicación, previo los pagos de derechos, ante la Oficina de registro de Duitama

Esperamos en esta forma haber despejado sus deudas respecto del registro de la sucesión y su aclaratoria.

Si desea que se le aclare algún otro aspecto, favor comunicarse vía celular al numero 350 6359553

Contra el presente acto de tramite no procede recurso alguno (Ley 1437 de 2011 , At.75)

BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA
Registrador Seccional 0192-10
ORIP - Duitama - Dirección Regional Central

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia
Elaboró: BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA / ORIP106
Revisó: BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA / ORIP106
Aprobó: . BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA / ORIP106

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 17 de Octubre de 2025 a las 04:01:13 pm

Con el turno 2025-074-6-8331 se calificaron las siguientes matrículas:
074-110909

Nro Matricula: 074-110909

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: TIBASOSA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: RESGUARDO TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LT LT MEJORA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/10/2025 Radicación 2025-074-6-8331
DOC: OFICIO 416 DEL: 04/09/2025 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - EN EL SENTIDO DE INDICAR EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA CAUSANTE ELVIA MARIA MOYANO QUIJANO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOYANO QUIJANO ELVIA MARIA CC# 20053469
DE: MUÑETON MOYANO MARTHA CECILIA CC# 51629188

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO la guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 86943